



---

# **RAMO 33**

# **PROGRAMA DE ESCUELAS**

# **DE TIEMPO COMPLETO**

# **(PETC)**

---

**Enero 2017**



**Programa Escuelas de Tiempo Completo****Marco de Referencia**

MR-PETC

**CONTENIDO****ÍNDICE****PRESENTACIÓN****CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA**

Antecedentes	5
Especificaciones Generales del Programa	6
Importancia del PETC en el sector	6
El PETC en el Gasto Federalizado	7
	8

**CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PETC**

Estrategia de Fiscalización	
Objetivo de las Auditorías	12
Criterios de Selección	12
Procedimientos de Auditoría	12
Marco Jurídico	13
Fundamento Jurídico de la ASF para promover acciones	14
	14

**CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL PETC**

Número de Auditorías	
Universo Seleccionado, Muestra Auditada y Alcance de la Fiscalización	16
Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas	16
Monto Observado Respecto de la Muestra Auditada	18
Recuperaciones Determinadas	19
Recursos totales reintegrados a la TESOFE	22
Errores y Omisiones de la Información Financiera	22
Principales Observaciones vinculadas con recuperaciones	22
Principales Observaciones no relacionadas con recuperaciones	23
Oportunidad en el Ejercicio del Gasto	24
Evaluación de Control Interno	26
Destino de los Recursos	27
Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del PETC	27

**CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** 30**ANEXOS** 33



## **PRESENTACIÓN**

El propósito de este documento es brindar una visión general y específica sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), los logros y debilidades de su gestión y los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2015, por ello, la información y los análisis presentados permiten retroalimentar las estrategias y las políticas públicas para el fortalecimiento de la gestión del fondo, así como impulsar el desarrollo de las mejores prácticas en la gestión gubernamental y apoyar en el cumplimiento eficiente de sus objetivos. En el primer apartado se indican los antecedentes que dieron origen al fondo, su objetivo, destino, cobertura, principales aspectos normativos y su proceso de gestión; así como la importancia financiera de los recursos del fondo en las finanzas públicas estatales.

Posteriormente, se presenta la estrategia de fiscalización de las auditorías realizadas por la ASF de manera directa y en coordinación con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL). Asimismo, en el capítulo tercero, se describen los resultados de las auditorías realizadas, aspectos que incluyen los objetivos del fondo, alcances de cada una de ellas, las observaciones formuladas y acciones promovidas, las principales observaciones relacionadas con o sin recuperaciones, la oportunidad en el ejercicio de los recursos y destino; así como la evaluación del Control Interno, y la transparencia. Finalmente, a partir de estos aspectos, se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones sobre el fondo, a fin de contribuir con el cumplimiento de sus metas y objetivos.

## **CAPÍTULO I**

### **Antecedentes**

El Programa Escuelas Tiempo Completo tiene su origen en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos para la Educación Básica, los cuales consistían en elevar la calidad de la educación que reciben niños y jóvenes mexicanos, con base en sólidos principios de equidad, en una mejor distribución de los recursos, así como en la mayor participación y corresponsabilidad por la educación por parte de los padres de familia y la sociedad en general.

Se trató de una iniciativa para la educación del tipo básico, donde el principal detonador de los cambios está asociado con mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes conforme a lo previsto en el currículo vigente para la educación del tipo básico, por medio de la ampliación del tiempo dedicado al horario escolar y la promoción de las Líneas de Trabajo, como son: 1) Fortalecimiento del aprendizaje sobre los contenidos curriculares, 2) Uso didáctico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, 3) Alimentación saludable, 4) Aprendizaje de una lengua adicional, 5) Arte y cultura, así como 6) Recreación y desarrollo físico.

Este programa se retoma en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el eje México con Educación de Calidad, que establece, dentro de sus líneas de acción, la aplicación paulatinamente de la duración de la jornada escolar, para incrementar las posibilidades de formación integral del alumnado, especialmente aquel que habita en contextos desfavorecidos o violentos; incentivar el establecimiento de Escuelas de Tiempo Completo (ETC) y fomentar este modelo pedagógico como un factor de innovación educativa.

Para el ejercicio fiscal 2015, se modificaron las Reglas de Operación 2015 con objeto de focalizar comunidades con alto índice de pobreza, marginación, y alimentación deficiente. En concordancia con esto, se da mayor importancia al servicio de alimentación en las escuelas. Se considera fundamental en términos de equidad, además, se amplió la población objetivo a telesecundarias, escuelas indígenas, multigrado, con servicios a población migrante y de educación especial. Se considera importante en términos de equidad.

### **Aspectos Generales del Fondo**

El PETC tiene como principal objetivo mejorar la calidad en el aprendizaje de los alumnos de educación básica en un marco de diversidad y equidad, que propicie un mayor desarrollo en sus capacidades mediante la ampliación y uso eficiente del tiempo, el fortalecimiento de los procesos de gestión escolar, las prácticas de enseñanza, la incorporación de nuevos materiales educativos, la capacitación y actualización de maestros, así como la interacción entre los maestros, alumnos y sociedad.

En relación con la cobertura, este programa está destinado a las entidades federativas, con la participación de sus escuelas básicas, cuya Autoridad Educativa Local (AEL) manifieste su voluntad de participar en el Programa a través de la firma del Convenio Marco de Coordinación y la entrega de la Carta Compromiso Única. Es decir, al ser recursos condicionados, se deberán suscribir los convenios correspondientes, en donde adquieren el compromiso y obligación de utilizar los recursos otorgados mediante el programa en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

El proceso de gestión de los recursos del PETC se inicia con la transferencia de recursos mediante la Tesorería de la Federación, con previa solicitud de la Secretaría de Educación Pública, a las secretarías de finanzas de los estados o sus equivalentes, quienes reciben y transfieren los recursos del programa a los entes ejecutores para ser administrados, registrados y ejercidos, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los fines establecidos en las Reglas de Operación del programa y en la Ley General de Educación.

### Importancia del PETC en el sector

El PETC tiene una importancia estratégica y prioritaria en el desarrollo nacional en cuanto a educación pública se refiere, ya que coadyuva en asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Durante la Cuenta Pública 2015, los recursos del PETC representaron el 1.0% del monto total destinado y ejercido en el rubro educativo, el cual ascendió a 690,068.6 mdp y comprende recursos de los ramos siguientes:

#### FUNCIONES DE EDUCACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2015 (Millones de Pesos)

Concepto (Ramo)	Ejercido	% con respecto del total
<b>GASTO EJERCIDO EN CONCEPTOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>690,068.6</b>	<b>100</b>
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	359,050.3	52.0
Educación Pública	288,918.9	41.9
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	33,899.4	4.9
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	3,601.8	0.5
Defensa Nacional	2,736.4	0.4
Marina	1,130.0	0.2
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	731.8	0.1
<b>PETC*</b>	<b>6,682.6</b>	<b>1.0</b>

FUENTE: Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

\* Incluye los recursos asignados a la Ciudad de México por medio del traspaso de los recursos del Ramo 11 "Educación Pública" al Ramo General 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos", previa autorización de la SHCP por 273.1 mdp.

### El PETC en el Gasto Federalizado

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que integran el gasto federalizado; son fundamentales para apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales.

Estos recursos son transferidos a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal<sup>1</sup> mediante dos vías: la primera se refiere a las participaciones federales, las cuales son de libre administración hacendaria y no son auditables por la ASF de acuerdo con lo establecido en el artículo 79, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); la segunda corresponde al gasto federalizado programable o transferencias condicionadas, que deben cumplir, en su ejercicio y destino, con la normativa aplicable; la ASF tiene la facultad de fiscalizarlas.

De acuerdo con lo anterior, los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos locales mediante las modalidades siguientes:



En 2015, el gasto federalizado programable ascendió a 1,086,076.0 mdp de los cuales los Convenios de Descentralización y Reasignación,<sup>2</sup> que son los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, transferir recursos humanos y materiales, a efecto de lograr un ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los mismos, representaron el 14.3% de las transferencias condicionadas (155,654.4 mdp).

---

<sup>1</sup> El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, mediante el cual se cambia la denominación de Distrito Federal para constituirse como la Ciudad de México.

<sup>2</sup> Se sustentan en el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y son transferidos mediante la celebración de convenios de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal con los gobiernos de las entidades federativas.



Cabe señalar que los gobiernos locales reciben los recursos del PETC, por medio de los convenios de descentralización firmados con la Secretaría de Educación Pública (SEP), en este sentido, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015 reportó un ejercicio de 6,409.5 mdp del programa, que representaron el 5.0% de los recursos federalizados por la SEP, el 4.1% de los convenios de descentralización y el 0.6% del gasto federalizado programable. Asimismo, los recursos transferidos a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) por 273.1 mdp, significaron el 0.8% del Ramo General 25, como se muestra a continuación:

**GASTO FEDERALIZADO CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2015:  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR MEDIO DEL PETC  
(Millones de pesos)**

Modalidad	Total general	Gasto Federalizado Programable (%)	Convenios de Descentralización (%)	SEP (%)	Ramo General 25 (%)
<b>Gasto Federalizado Programable</b>	<b>1,086,076.0</b>	<b>100</b>			
<b>Convenios de Descentralización</b>	<b>155,654.4</b>	<b>14.3</b>	<b>100.0</b>		
<b>SEP</b>	<b>127,175.5</b>	<b>11.7</b>	<b>81.7</b>	<b>100.0</b>	
<b>PETC</b>	<b>6,409.5</b>	<b>0.6</b>	<b>4.1</b>	<b>5.0</b>	
<b>Ramo General 25</b>	<b>35,453.8</b>	<b>3.3</b>			
<b>PETC*</b>	<b>273.1</b>	<b>0.0</b>			<b>0.8</b>

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

- La Ciudad de México no se le asignan recursos del PETC directamente, se transfieren los recursos a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, por medio del traspaso de los recursos del Ramo 11 "Educación Pública" al Ramo General 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos", previa autorización de la SHCP.

Nota: Derivado de la fiscalización realizada, se determinó un universo de 6,683.1 mdp, el cual para efectos de este cuadro no se contabilizó esta cifra; sin embargo, para datos posteriores será considerada esta cifra.

El 27 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 21/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2015, mediante el cual se establecen los principios rectores por los cuales se regirá el ejercicio de los recursos del PETC, así como la condición de suscripción de los Convenios Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa de Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado que corresponda, en donde se establece la distribución y calendarización de los recursos que fueron ministrados por la Tesorería de la Federación (TESOFE), de lo anterior, sólo 11 beneficiados concentran el 50.6% (3,383.0 mdp) de los 6,683.1 mdp asignados en el ejercicio:

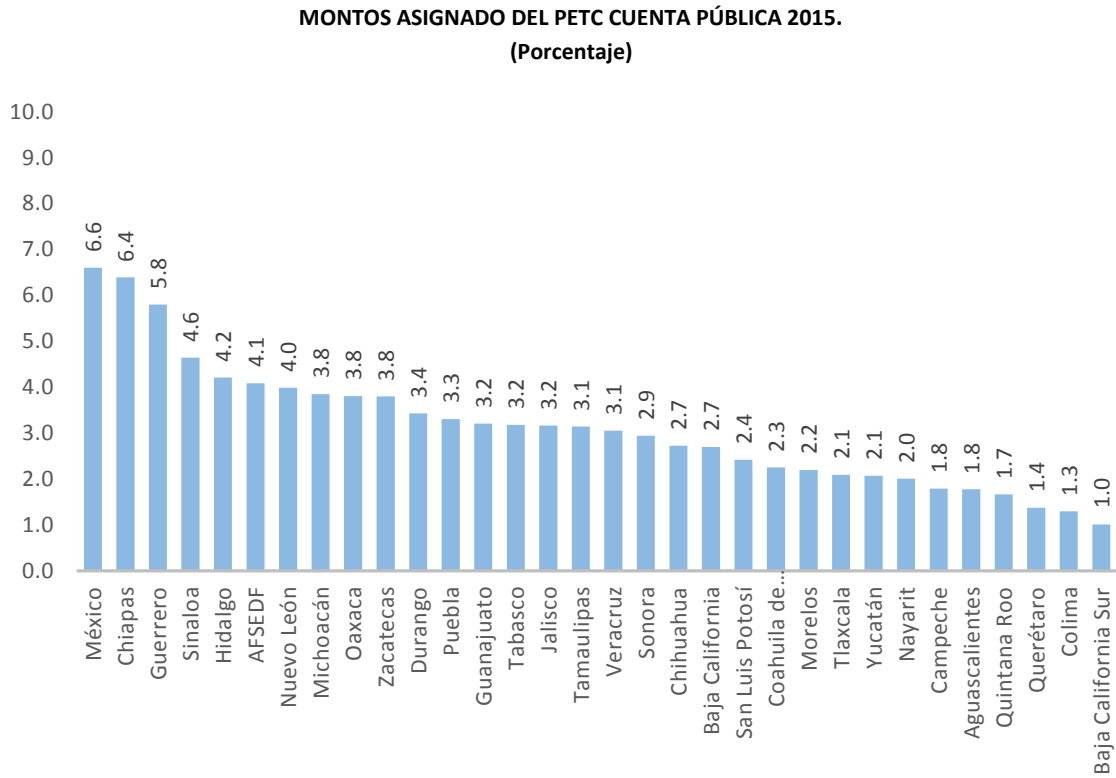
**PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO**  
**CUENTA PÚBLICA 2015**  
**ASIGNACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
**(Millones de pesos y porcentaje)**

Entidad Federativa o Dependencia	Monto Asignado	%
<b>TOTAL</b>	<b>6,683.1</b>	<b>100.0</b>
México	441.2	6.6
Chiapas	427.3	6.4
Guerrero	388.0	5.8
Sinaloa	310.4	4.6
Hidalgo	281.5	4.2
Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	273.1	4.1
Nuevo León	266.5	4.0
Michoacán de Ocampo	257.1	3.8
Oaxaca	254.5	3.8
Zacatecas	254.1	3.8
Durango	229.3	3.4
Puebla	221.0	3.3
Guanajuato	214.2	3.2
Tabasco	212.5	3.2
Jalisco	211.4	3.2
Tamaulipas	210.1	3.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	204.3	3.1
Sonora	196.7	2.9
Chihuahua	182.4	2.7
Baja California	180.3	2.7
San Luis Potosí	161.6	2.4
Coahuila de Zaragoza	150.6	2.3
Morelos	146.9	2.2
Tlaxcala	140.0	2.1
Yucatán	138.6	2.1
Nayarit	134.0	2.0
Campeche	119.6	1.8
Aguascalientes	118.7	1.8
Quintana Roo	111.2	1.7
Querétaro	91.8	1.4
Colima	86.5	1.3
Baja California Sur	67.8	1.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

A nivel entidad federativa, el Estado de México presentó el mayor monto reportado en la Cuenta Pública 2015, con 441.2 mdp que representaron 6.6% de los recursos transferidos mediante del PETC, Chiapas con 427.3 mdp, que significaron el 6.4%, el estado de Guerrero con 388.0 mdp, que representaron el 5.8%; Sinaloa con 310.4 mdp, el 4.6%; el Hidalgo con 281.5 mdp, que representaron

el 4.2% del total, y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) con 273.1 mdp, el 4.1%; tal como se observa en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Es importante mencionar que la asignación de los recursos de este programa disminuyeron en un 56.5% respecto a la Cuenta Pública 2014, pasando de 11,760.4 mdp a 6,683.1 mdp en 2015.

## **CAPÍTULO II.**

### **CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PETC**

#### **Estrategia de Fiscalización**

En las 33 auditorías que llevó a cabo la ASF al PETC, se desarrolló una estrategia de revisión en todas las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP) en su carácter de instancia coordinadora del programa y, en el caso de la Ciudad de México, se fiscalizó a la AFSEDF. La citada estrategia de fiscalización fortalece la calidad y el alcance de la fiscalización del fondo, incrementar la calidad en la revisión de los recursos.

#### **Objetivo de las Auditorías**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través del programa, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Criterios de Selección**

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios generales y particulares de la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Asimismo, se atendió la representatividad, trascendencia estratégica y cobertura en el ejercicio y aplicación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

**Procedimientos de Auditoría**

De acuerdo con lo señalado se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

	Descripción
Control Interno	Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.
Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros	<p>Verificar que la AEL envió al titular de la SEP la carta compromiso única y su respectiva lista de escuelas participantes, para manifestar su voluntad de participación y compromiso en el PETC en el ciclo 2015-2016, a más tardar el último día del mes de febrero de 2015.</p> <p>Verificar que la AEL comunicó oficialmente a la DGDGIE de una cuenta bancaria productiva exclusiva para la administración de los recursos del PETC, así mismo que expidió los recibos oficiales correspondientes por la recepción de los recursos.</p> <p>Verificar que la AEL recibió los recursos del PETC y que emitió comunicado a la DGDGIE de la SEB, mediante el cual confirmen la recepción de los recursos federales y que envió a la DGDGIE el informe correspondiente de los recursos entregados para la operación del Programa a las escuelas beneficiadas.</p> <p>Verificar que las instancias ejecutoras que conservaron recursos al cierre del ejercicio fiscal, es decir al 31 de diciembre, los hayan reintegraron a la TESOFE dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.</p>
Gastos de Operación	<p>Verificar que los recursos federales que transfiere la SEP para el desarrollo del PETC a las Entidades Federativas y el Distrito Federal se aplicaron por la AEL en los 4 rubros citados en el ACUERDO número 21/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo y en su caso reintegrar a la TESOFE los recursos que no se destinen a los fines autorizados; adicionalmente, verificar que tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión del Programa Escuelas de Tiempo Completo, como la papelería y documentación oficial incluya, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".</p> <p>Verificar que el apoyo económico que se otorga al personal directivo y docente de preescolar y primaria, se haya otorgado cuando tengan solo una plaza y participen en una Escuela de Tiempo Completo.</p> <p>Verificar que el apoyo económico que se otorga al personal directivo y docente de preescolar y primaria, se otorgue únicamente durante el tiempo efectivo que desempeñen la función en una Escuela de Tiempo Completo; y que al momento de que el personal directivo y docente realice un cambio de adscripción, se suspenda el apoyo económico, salvo que el nuevo centro de trabajo también este incorporado al Programa Escuela de Tiempo Completo.</p> <p>Verificar que de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), se haya destinado hasta un 2% para apoyos a la implementación local.</p> <p>Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Formato Único; asimismo, revisar la calidad del informe del cuarto trimestre y de forma pormenorizada en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.</p> <p>Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del fondo, comprobar que se realizó y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.</p>

	Descripción
Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros	Verificar que la AEL haya formulado trimestralmente por separado y bajo su estricta responsabilidad los informes de los avances físicos-financieros de las acciones del PETC y que hayan sido remitidos a la SEB por conducto de la DGDGIE durante los quince días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta y que se hayan adjuntado las justificaciones de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y en su caso el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informa.
Transparencia del Ejercicio de los Recursos	Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Formato Único; asimismo, revisar la calidad del informe del cuarto trimestre y de forma pormenorizada en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.  Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del fondo, comprobar que se realizó y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.
Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa	Verificar la participación del PETC en el cumplimiento de los objetivos del Programa Sectorial de Educación; así como la eficiencia, eficacia y cumplimiento de los objetivos en el ejercicio de los recursos del programa.

### Marco Jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas a través del fondo, se realizó de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Educación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo número 21/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2015.
- Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2015 celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- Otras disposiciones locales de carácter general o específico.

### Fundamento Jurídico de la ASF para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Artículos 5, fracción XI y XIV, 7, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2013, en relación con los Transitorios TERCERO Y QUINTO del DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.

**CAPÍTULO III****PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL PETC****Número de Auditorías**

Para la revisión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, por medio del PETC, en la Cuenta Pública 2015, se realizaron 33 auditorías, con lo que se logró una cobertura en todas las entidades federativas y una revisión a nivel central a la SEP.

El programa de auditorías del PETC de la Cuenta Pública 2015 se ejecutó mediante la modalidad de revisiones realizadas en forma directa por la ASF.

**PETC: AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Número y porcentaje)**

Programa	TOTAL	ASF	EFSL	% ASF	% EFSL
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3.0</b>	<b>0</b>
Ramo 25	1	1	0	3.0	0
<b>Convenios de Descentralización</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>97.0</b>	<b>0</b>
SEP	32	32	0	97.0	0
PETC	32	32	0	97.0	0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

**Universo Seleccionado, Muestra Auditada y Alcance de la Fiscalización*****Auditorías Directas***

En la Cuenta Pública 2015, el universo seleccionado ascendió a 6,683.1 mdp y la muestra auditada a 5,699.9 mdp, lo que significó el 85.3% del universo seleccionado.

La muestra auditada en la Cuenta Pública 2015 presentó una disminución del 71.1% en relación con su valor registrado en la revisión de la Cuenta Pública 2014 (11,602.3 mdp), toda vez que en universo seleccionado disminuyó en un 56.5% respecto a la Cuenta Pública 2014 (11,760.4 mdp).



**PETC: UNIVERSO, MUESTRA Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
**AUDITORÍAS DIRECTAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2015**  
**(Millones de pesos y porcentajes)**

Entidad Federativa/Dependencia	Número de Auditorías		Universo Seleccionado		Muestra Auditada	
	Total	%	Total	%	Total	%
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>100.0</b>	<b>6,683.1</b>	<b>100.0</b>	<b>5,699.9</b>	<b>100.0</b>
Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	1	100.0	273.1	4.1	273.1	4.8
Aguascalientes	1	100.0	118.7	1.8	108.2	1.9
Baja California	1	100.0	180.3	2.7	162.0	2.8
Baja California Sur	1	100.0	67.8	1.0	67.8	1.2
Campeche	1	100.0	119.6	1.8	107.5	1.9
Chiapas	1	100.0	427.3	6.4	427.3	7.5
Chihuahua	1	100.0	182.4	2.7	182.4	3.2
Coahuila de Zaragoza	1	100.0	150.6	2.3	90.4	1.6
Colima	1	100.0	86.5	1.3	82.0	1.4
Durango	1	100.0	229.3	3.4	183.4	3.2
Guanajuato	1	100.0	214.2	3.2	128.5	2.3
Guerrero	1	100.0	388.0	5.8	388.0	6.8
Hidalgo	1	100.0	281.5	4.2	208.1	3.7
Jalisco	1	100.0	211.4	3.2	190.9	3.3
Estado de México	1	100.0	441.2	6.6	267.8	4.7
Michoacán de Ocampo	1	100.0	257.1	3.8	184.5	3.2
Morelos	1	100.0	146.9	2.2	119.4	2.1
Nayarit	1	100.0	134.0	2.0	134.0	2.4
Nuevo León	1	100.0	266.5	4.0	159.9	2.8
Oaxaca	1	100.0	254.5	3.8	239.1	4.2
Puebla	1	100.0	221.0	3.3	221.0	3.9
Querétaro	1	100.0	91.8	1.4	91.8	1.6
Quintana Roo	1	100.0	111.2	1.7	102.6	1.8
San Luis Potosí	1	100.0	161.6	2.4	120.7	2.1
Sinaloa	1	100.0	310.4	4.6	310.4	5.4
Sonora	1	100.0	196.7	2.9	158.1	2.8
Tabasco	1	100.0	212.5	3.2	184.6	3.2
Tamaulipas	1	100.0	210.1	3.1	210.1	3.7
Tlaxcala	1	100.0	140.0	2.1	129.4	2.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	1	100.0	204.3	3.1	204.3	3.6
Yucatán	1	100.0	138.6	2.1	106.9	1.9
Zacatecas	1	100.0	254.1	3.8	155.9	2.7

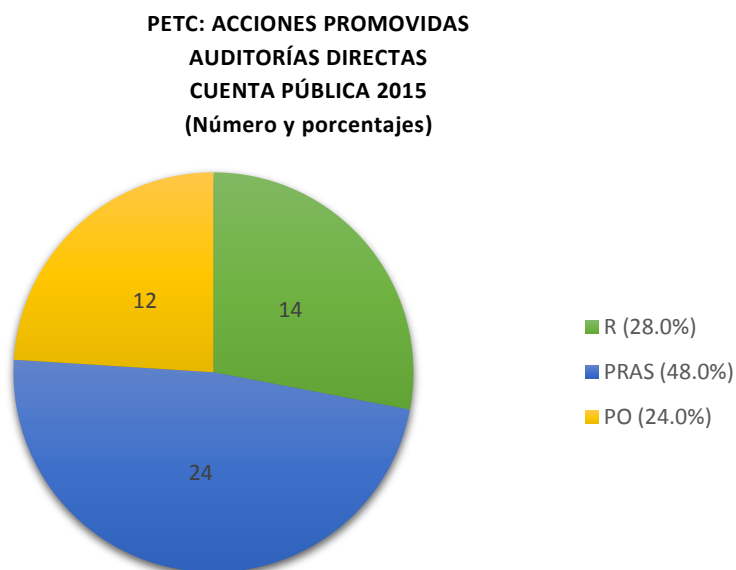
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

## Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

### Auditorías Directas

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del PETC en las auditorías practicadas por la ASF se determinaron 50 resultados con observaciones.

De las 50 acciones promovidas; de ellas 14 fueron Recomendaciones (R); 24 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y 12 Pliegos de Observaciones (PO).



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Los estados a los que se formularon mayor cantidad de acciones son el estado de Morelos con 7, Baja California Sur y Sinaloa con 5; y Sonora y Guerrero con 4, respectivamente.

El detalle por entidad federativa se encuentra en el cuadro 3 de los Anexos.

## **Monto Observado Respecto de la Muestra Auditada**

### **Auditorías Directas**

El monto observado en las auditorías practicadas al PETC en la Cuenta Pública 2015, de manera directa por la ASF, asciende a 586.6 mdp, y significó el 10.3% de la muestra auditada; en la Cuenta Pública 2014 este indicador fue del 49.7%.

Las entidades fiscalizadas que presentaron un mayor monto observado fueron el estado de Guerrero con 316.7 mdp, que representó el 54.0% del monto total observado, Veracruz con 204.3 mdp, el 34.8%, Jalisco con 30.3 mdp, el 5.2% y Nuevo León con 14.0 mdp, el 2.4%, de los cuales en su conjunto representaron el 64.4% del monto total observado. Los resultados globales se presentan en la tabla siguiente:

**PETC: MONTO TOTAL OBSERVADO POR ENTIDAD FISCALIZADA**  
**AUDITORÍAS DIRECTAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2015**  
**(Millones de pesos)**

Entidad Federativa/ Dependencia	Muestra Auditada	Monto Observado	%
<b>Total</b>	<b>5,699.9</b>	<b>586.6</b>	<b>10.3</b>
Guerrero	388.0	316.7	54.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	204.3	204.3	34.8
Jalisco	190.9	30.3	5.2
Nuevo León	159.9	14.0	2.4
Morelos	119.4	11.1	1.9
Chiapas	427.3	3.3	0.6
Baja California	162.0	2.6	0.4
Oaxaca	239.1	2.0	0.3
Sonora	158.1	2.0	0.3
Querétaro	91.8	0.2	0.0
Coahuila de Zaragoza	90.4	0.2	0.0
Zacatecas	155.9	0.0	0.0
AFSEDF	273.1	0.0	0.0
Aguascalientes	108.2	0.0	0.0
Baja California Sur	67.8	0.0	0.0
Campeche	107.5	0.0	0.0
Chihuahua	182.4	0.0	0.0
Colima	82.0	0.0	0.0
Durango	183.4	0.0	0.0
Estado de México	267.8	0.0	0.0
Guanajuato	128.5	0.0	0.0
Hidalgo	208.1	0.0	0.0
Michoacán de Ocampo	184.5	0.0	0.0
Nayarit	134.0	0.0	0.0
Puebla	221.0	0.0	0.0
Quintana Roo	102.6	0.0	0.0
San Luis Potosí	120.7	0.0	0.0
Sinaloa	310.4	0.0	0.0
Tabasco	184.6	0.0	0.0
Tamaulipas	210.1	0.0	0.0
Tlaxcala	129.4	0.0	0.0
Yucatán	106.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

**Recuperaciones Determinadas**

Es importante señalar que en el caso del PETC el monto total observado equivale al importe de las recuperaciones determinadas por 586.6 mdp, las cuales se componen de 29.9 mdp correspondientes a reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) (5.1%) y 556.7 mdp de recuperaciones probables (94.9%).

**PETC: RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA  
AUDITORÍAS DIRECTAS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Millones de pesos)**

Entidad Federativa/ Dependencia	Monto Observado	Reintegros a la TESOFE	Recuperaciones Probables
<b>Total</b>	<b>586.6</b>	<b>29.9</b>	<b>556.7</b>
AFSEDF			
Aguascalientes			
Baja California	2.6	2.6	0.0
Baja California Sur			
Campeche			
Chiapas	3.3	0.0	3.3
Chihuahua			
Coahuila de Zaragoza	0.2	0.2	0.0
Colima			
Durango			
Estado de México			
Guanajuato			
Guerrero	316.7	0.0	316.7
Hidalgo			
Jalisco	30.3	27.0	3.3
Michoacán de Ocampo			
Morelos	11.1	0.0	11.1
Nayarit			
51Nuevo León	14.0	0.0	14.0
Oaxaca	2.0	0.0	2.0
Puebla			
Querétaro	0.2	0.2	0.0
Quintana Roo			
San Luis Potosí			
Sinaloa			
Sonora	2.0	0.0	2.0
Tabasco			
Tamaulipas			
Tlaxcala			
Veracruz de Ignacio de la Llave	204.3	0.0	204.3
Yucatán			
Zacatecas			

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### Recursos totales reintegrados a la TESOFE

De acuerdo con las reglas de operación del PETC, los recursos no devengados al finalizar el ejercicio fiscal deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como los rendimientos financieros que se hayan generado por no haberse aplicado a los objetivos del programa, al respecto, se observó un importe reintegrado por 29.9 mdp, correspondientes a irregularidades solventadas, de los cuales el 90.1% corresponde al estado de Jalisco y el 8.8% al estado de Baja California, entre otros, tal como se observa en el cuadro siguiente:

PETC: RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE EN LA CUENTA PÚBLICA 2015  
AUDITORIAS DIRECTAS  
(Millones de pesos)

Etiquetas de fila	Reintegros a la TESOFE	%
<b>TOTAL</b>	<b>29.9</b>	<b>100.0</b>
Baja California	2.6	8.8
Coahuila de Zaragoza	0.2	0.5
Jalisco	27.0	90.1
Querétaro	0.2	0.5

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### Errores y Omisiones de la Información Financiera

Como resultado de las auditorías realizadas por la ASF directas, no se determinaron omisiones, errores numéricos y de cálculo, aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones y diferencias entre las cifras del fondo reportadas en diversos informes financieros.

### Principales Observaciones vinculadas con recuperaciones

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 los principales conceptos que generaron un monto observado fueron:

- Falta de documentación comprobatoria del gasto por 317.6 mdp, que representaron el 54.1%. Los estados con mayor monto observado fueron el estado de Guerrero, que representó el 99.7%, y Morelos con el 0.3% del importe total.
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 204.5 mdp, con el 34.8% del monto total observado. Al respecto, el estado de Veracruz significó el 99.9% del monto observado en este concepto y Coahuila el 0.1%.

- Recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2015 y no fueron reintegrados a la TESOFE por 48.0 mdp, que representaron el 8.2% del monto total observado. Los estados que tuvieron una mayor importancia en este concepto fueron Jalisco con el 63.1% y Morelos con el 20.2%.

Asimismo, se observaron otros conceptos de irregularidad con un monto de 16.5 mdp, que significaron el 2.8% del monto observado.

**PETC: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
AUDITORÍAS DIRECTAS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Millones de pesos y porcentajes)**

Concepto de irregularidad	Monto Observado	%
<b>TOTAL</b>	<b>586.6</b>	<b>100.0</b>
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	317.6	54.1
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	204.5	34.9
Recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2015 y no fueron reintegrados a la TESOFE.	48.0	8.2
Sueldos y compensaciones superiores a los autorizados por la Autoridad Educativa Federal.	14.0	2.4
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.	2.5	0.4

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### Principales Observaciones no relacionadas con recuperaciones

Otras observaciones que aun cuando no se vinculan directamente con recuperaciones determinadas, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control que afecta la calidad de la gestión del fondo, son los siguientes:

- Se abrieron cuentas bancarias exclusivas para la recepción de los recursos del PETC; sin embargo, no se comunicó a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP.
- La Secretaría de Educación del estado de Jalisco no remitió en tiempo y forma los informes de los avances físico-financieros de las acciones del PETC.
- Se verificó que en algunos estados no se expidieron recibos correspondientes por la recepción de los recursos del programa.
- Se constató el incumplimiento de la normativa debido a que existieron cuentas que no fueron exclusivas para el ejercicio de los recursos del PETC, lo que dificultó su identificación, control y fiscalización, y restó transparencia a los recursos.
- Se entregó fuera del plazo establecido a la SEP la carta compromiso con la respectiva lista de escuelas participantes, con lo que manifestó su voluntad de participar en el PETC durante el ciclo 2015–2016.

- No se informó a la SEP, ni envió el informe correspondiente de los recursos entregados para la operación del programa.
- Se determinó que no enviaron a la DGDGIE los informes trimestrales, con las variaciones entre la meta de cobertura programada y alcanzada; el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido; así como el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia.

### **Oportunidad en el Ejercicio del Gasto**

De los recursos transferidos mediante el fondo a las 31 entidades federativas, y a la AFSEDF que ascendieron a 6,683.1 mdp, se determinó que al 31 de diciembre de 2015, 28 no cumplieron con el principio de anualidad, ya que se ejerció el 85.4% respecto de los recursos ministrados, con lo que se dejó de fortalecer a los gobiernos estatales en un 14.6%; las entidades con menor avance en el ejercicio de los recursos del fondo son: Chiapas con el 55.9%, Chihuahua con el 67.4%, Nuevo León con 67.6% y Sonora con 68.3%. Por otra parte, al corte de las auditorías, se determinó que las entidades ejercieron el 98.5% de los recursos transferidos, por lo que a la fecha de la auditoría los recursos no ejercidos significaron el 1.5%, como se observa a continuación:



**PETC: RECURSOS EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Millones de pesos y porcentajes)**

Entidad Federativa/ Dependencia	Recursos Ministrados	Recursos Ejercidos				Recursos No Ejercidos			
		Al 31 de Diciembre de 2015	%	A la fecha de la auditoría	%	Al 31 de Diciembre de 2015	%	A la fecha de la auditoría	%
<b>Total general</b>	<b>6,683.1</b>	<b>5,707.9</b>	<b>85.4</b>	<b>6,583.2</b>	<b>98.5</b>	<b>975.1</b>	<b>14.6</b>	<b>99.8</b>	<b>1.5</b>
AFSEDF	273.1	256.8	94.0	256.8	94.0	16.3	6.0	16.3	6.0
Aguascalientes	118.7	108.2	91.2	118.7	100.0	10.5	8.8	0.0	0.0
Baja California	180.3	165.0	91.5	180.3	100.0	15.4	8.5	0.0	0.0
Baja California Sur	67.8	57.3	84.5	67.8	100.0	10.5	15.5	0.0	0.0
Campeche	119.6	107.5	89.9	119.6	100.0	12.1	10.1	0.0	0.0
Chiapas	427.3	238.7	55.9	424.1	99.3	188.5	44.1	3.2	0.7
Chihuahua	182.4	122.8	67.4	182.4	100.0	59.5	32.6	0.0	0.0
Coahuila de Zaragoza	150.6	150.6	100.0	150.6	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Colima	86.5	81.9	94.6	86.5	100.0	4.6	5.4	0.0	0.0
Durango	229.3	206.9	90.2	229.3	100.0	22.4	9.8	0.0	0.0
Estado de México	441.2	381.7	86.5	441.2	100.0	59.5	13.5	0.0	0.0
Guanajuato	214.2	204.7	95.6	214.2	100.0	9.5	4.4	0.0	0.0
Guerrero	388.0	317.2	81.7	388.0	100.0	70.8	18.3	0.0	0.0
Hidalgo	281.5	249.1	88.5	281.5	100.0	32.4	11.5	0.0	0.0
Jalisco	211.4	175.0	82.8	191.0	90.3	36.4	17.2	20.4	9.7
Michoacán de Ocampo	257.1	184.5	71.7	257.1	100.0	72.7	28.3	0.0	0.0
Morelos	146.9	119.2	81.2	137.5	93.7	27.6	18.8	9.3	6.3
Nayarit	134.0	123.1	91.9	134.0	100.0	10.9	8.1	0.0	0.0
Nuevo León	266.5	180.2	67.6	234.8	88.1	86.3	32.4	31.7	11.9
Oaxaca	254.5	204.3	80.3	250.9	98.6	50.1	19.7	3.6	1.4
Puebla	221.0	221.0	100.0	221.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Querétaro	91.8	79.9	87.0	79.9	87.0	11.9	13.0	11.9	13.0
Quintana Roo	111.2	102.6	92.3	111.2	100.0	8.6	7.7	0.0	0.0
San Luis Potosí	161.6	158.9	98.4	161.6	100.0	2.6	1.6	0.0	0.0
Sinaloa	310.4	310.4	100.0	310.4	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sonora	196.7	134.3	68.3	194.8	99.0	62.4	31.7	2.0	1.0
Tabasco	212.5	155.3	73.1	211.5	99.5	57.1	26.9	1.0	0.5
Tamaulipas	210.1	209.8	99.9	209.8	99.9	0.3	0.1	0.3	0.1
Tlaxcala	140.0	139.9	99.9	139.9	99.9	0.1	0.1	0.1	0.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	204.3	204.3	100.0	204.3	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Yucatán	138.6	115.1	83.1	138.6	100.0	23.4	16.9	0.0	0.0
Zacatecas	254.1	241.6	95.1	254.1	100.0	12.5	4.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

## Evaluación de Control Interno

Para efectuar la revisión, la ASF aplicó un cuestionario de control interno a 31 entidades federativas y a la AFSEDF, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, a fin de evaluar los mecanismos de control con los que cuentan para dar confiabilidad de la información financiera generada y cumplir con la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del PETC; asimismo, determinar las fortalezas y debilidades que presentaron los entes fiscalizados respecto al orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de las operaciones, transparencia, control y rendición de cuentas, así como los eventos que están relacionados con la operación del fondo. Del análisis del cuestionario y de los diferentes procedimientos realizados en el transcurso de la auditoría, se obtuvieron los resultados siguientes:

### PETC: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO EN LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

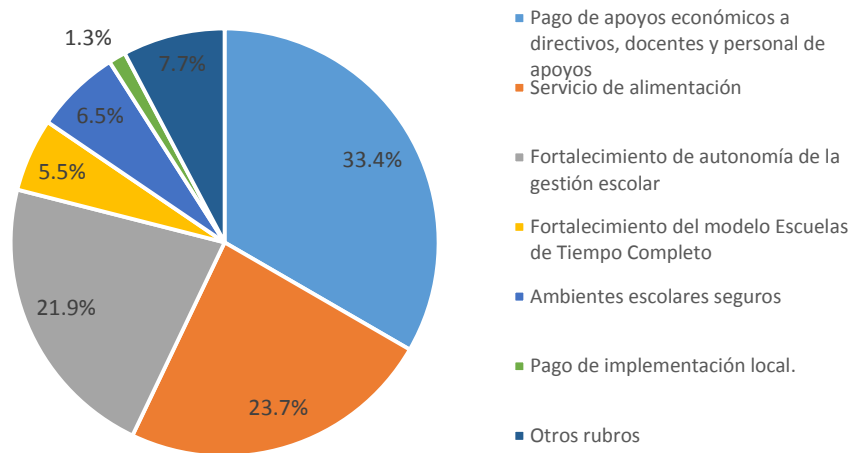
Al respecto, se observó que de las 31 entidades federativas y a la AFSEDF, 4 presentaron un nivel de control interno alto (12.5%); 23 un nivel medio (71.9%), y 5 un nivel bajo de control interno (15.6%).

Con lo anterior, se determinó que la evaluación del nivel de control interno realizada a las entidades federativas y a la AFSEDF es relevante, ya que contribuye proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados por los beneficiarios para la gestión del PETC.

### Destino de los Recursos

De los recursos ejercidos con corte al 31 de Diciembre de 2015 por 5,707.9 mdp, se aplicaron en el cumplimiento de los objetivos del fondo. De lo anterior, se reportó un mayor monto ejercido por pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyo por 1,903.6 mdp, que significó el 33.4% del monto total ejercido; servicio de alimentación con 1,354.8 mdp, el 23.7%; fortalecimiento de autonomía de la gestión escolar con 1,249.3 mdp el 21.9%; los cuales en su conjunto representaron el 79.0% del monto total ejercido.

**DESTINO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Porcentajes)**



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.  
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Fondo

En 2015, la ASF estableció índices de cumplimiento en materia de transparencia, con la finalidad de medir la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo reportados por las entidades federativas a la SHCP, a través del Portal Aplicativo (PASH), para su entrega al H. Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la LFPRH; su difusión y publicación a través de los medios impresos y electrónicos respectivos; así como su calidad y congruencia, de los cuales se obtuvieron los resultados siguientes:

**PETC: CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DIFUSIÓN DE INFORMES DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN  
DEL FONDO A LA SHCP  
CUENTA PÚBLICA 2015**

Entidad Federativa/ Dependencia	Entrega de los 4 reportes trimestrales	Difusión o publicación	Calidad (SI/NO)	Congruencia (SI/NO)
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>31</b>
AFSEDF	NO	NO	N/A	N/A
Aguascalientes	NO	NO	N/A	N/A
Baja California	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	SI	SI
Baja California Sur	NO	NO	N/A	N/A
Campeche	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	SI	SI
Coahuila de Zaragoza	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	NO	NO
Colima	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	SI	SI
Chiapas	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	SI	SI
Chihuahua	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	SI	SI
Durango	NO	NO	N/A	N/A
Guanajuato	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	SI	SI
Guerrero	PARCIAL	PARCIAL	NO	NO
Hidalgo	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	SI	SI
Jalisco	NO	NO	N/A	N/A
Estado de México	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	SI	SI
Michoacán de Ocampo	NO	NO	N/A	N/A
Morelos	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	NO	NO
Nayarit	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	SI	SI
Nuevo León	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	NO	NO
Oaxaca	NO	NO	N/A	N/A
Puebla	PARCIAL	PARCIAL	SI	SI
Querétaro	NO	NO	N/A	N/A
Quintana Roo	PARCIAL	PARCIAL	SI	SI
San Luis Potosí	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	SI	SI
Sinaloa	NO	NO	N/A	N/A
Sonora	CUMPLIÓ	NO	NO	NO
Tabasco	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	SI	SI
Tamaulipas	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	SI	SI
Tlaxcala	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ	SI	SI
Veracruz de Ignacio de la Llave	NO	NO	N/A	N/A
Yucatán	NO	NO	N/A	N/A
Zacatecas*	N/A	N/A	N/A	N/A

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: En el estado de Zacatecas no se revisó éste procedimiento.

N/A= No aplica.

\*Al ser auditorías de procedimientos seleccionados, no se seleccionó para su revisión.

En los resultados presentados en la tabla anterior, se observa que las entidades federativas que cumplieron al 100.0% en la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo a la SHCP son Baja California, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala.

Respecto a la difusión de los informes trimestrales Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha Técnica de Indicadores, en los órganos locales oficiales de difusión, y para la disposición del público en general a través de las respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de

difusión, los estados de Baja California, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala, publicaron todos sus informes trimestrales. Mientras que los estados de Guerrero, Puebla y Quintana Roo lo realizaron de forma parcial, la AFSEDF, los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Durango, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatán, no publicaron en sus órganos locales de difusión los informes trimestrales.

Las entidades que no mostraron calidad y congruencia respecto a la información remitida a la SHCP y las cifras generadas en sus sistemas contables y presupuestales fueron Coahuila, Guerrero, Morelos, Nuevo León y Sonora; el resto de las entidades federativas no mostró deficiencias en la calidad de sus informes remitidos.

Asimismo, en los estados que no reportaron los cuatro trimestres, no se pudo verificar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones, ni la calidad y congruencia de los recursos ejercidos durante el periodo, lo que resta transparencia en el ejercicio de los recursos.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La ASF identificó espacios de mejora en la calidad de la gestión de los recursos del PETC en sus resultados y efectos; asimismo, la transparencia de su manejo y la rendición de cuentas registra deficiencias de calidad y consistencia.

- El programa no cuenta con un marco normativo adecuado para regular sus operaciones, en virtud de que registra vacíos y ambigüedades en aspectos importantes que originan que los recursos no se devenguen de manera correcta, lo que propicia problemas de transparencia, debido a la opacidad en la trazabilidad en su aplicación, y dificultan la fiscalización de los recursos.
- En razón de lo anterior, el principio de anualidad no está definido en el programa, por lo cual en las entidades federativas una parte importante de los recursos son devengados y ejercidos durante el primer semestre del año siguiente al que fueron transferidos los recursos. Al 31 de diciembre de 2015, se había ejercido el 85.4% del total ministrado.
- El control interno de la mayoría de los estados se evaluó en término medio; es decir, no se dispone de sistemas de control interno eficientes, que coadyuven al cumplimiento adecuado de los objetivos del fondo, situación que requiere la implementación de acciones que eleven sus niveles de transparencia, control y rendición de cuentas.
- Once entidades federativas no remitieron la información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa, lo cual se traduce en opacidad. Además, la dependencia coordinadora del PETC no ha asumido una posición de mayor proactividad para atender estas deficiencias.
- De las 23,426 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2015, el nivel preescolar representó el 8.8%, primaria con el 78.9% y el nivel secundaria, el 12.3%, donde 4,415,339 alumnos fueron atendidos, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr sus objetivos.
- A pesar de los esfuerzos de la política pública por impulsar un crecimiento en la calidad de la educación básica y con ello poder contribuir para abatir el rezago educativo en el ámbito nacional, el Programa no cuenta con los indicadores y metas necesarias para evaluar de manera exhaustiva los avances que dichos temas van presentando año con año, aunado a que en el ejercicio fiscal 2015 se disminuyó el presupuesto destinado para el PETC en un 56.5%.

### **Recomendaciones**

- Las entidades federativas deberán establecer las medidas necesarias para que los recursos transferidos por la federación, por medio del PETC, estén devengados al 31 de diciembre del año de su ejercicio, con el fin de evitar la presencia de recursos no ejercidos y permitir una mejor transparencia y fiscalización del recurso, así como el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el programa.
- Se recomienda que la SEP y los estados desarrollen indicadores y metas de desempeño para evaluar los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del PETC, que permitan evaluar los avances que dicho programa va presentando año con año y su aportación a la Política Pública de Educación.
- Impulsar un fortalecimiento sólido de los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, en virtud de que en sus insuficiencias se encuentra una de las causas principales de las debilidades en la gestión del programa.
- Se recomienda que la SEP implemente acciones encaminadas a atender las deficiencias en la entrega y calidad de la información trimestral por parte de las entidades federativas, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa donde valore la posibilidad de sancionar a aquellas que no entreguen los reportes en tiempo y forma.
- Se debe valorar la posibilidad de que las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público se coordinen para establecer la normativa específica que incorpore las particularidades del financiamiento de programas que operan bajo la modalidad de ciclo escolar.





# ANEXOS



**CUADRO 1**

PETC: ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA  
 AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS  
 CUENTA PÚBLICA 2015  
 (Miles de pesos)

Etiquetas de fila	Universo seleccionado	Muestra Seleccionada	Alcance %	Monto Total Observado	Recuperaciones		
					Determinadas	Operadas	Probables
<b>Total general</b>	<b>6,683,056.3</b>	<b>5,699,865.6</b>	<b>85.3</b>	<b>586,618.6</b>	<b>586,618.6</b>	<b>29,943.3</b>	<b>556,675.3</b>
AFSEDF	273,108.5	273,108.5	100.0				
Aguascalientes	118,707.1	108,249.5	91.1				
Baja California	180,333.5	162,016.2	89.8	2,630.7	2,630.7	2,630.7	0.0
Baja California Sur	67,788.3	67,788.3	100.0				
Campeche	119,623.0	107,493.6	89.8				
Chiapas	427,271.6	427,271.6	100.0	3,292.6	3,292.6	0.0	3,292.6
Chihuahua	182,351.7	182,351.7	100.0				
Coahuila de Zaragoza	150,622.4	90,373.4	59.9	163.7	163.7	163.7	0.0
Colima	86,539.8	82,011.0	94.7				
Durango	229,284.3	183,427.5	80.0				
Estado de México	441,234.8	267,798.5	60.6				
Guanajuato	214,182.6	128,508.3	59.9				
Guerrero	387,995.8	387,995.8	100.0	316,669.4	316,669.4	0.0	316,669.4
Hidalgo	281,516.6	208,061.9	73.9				
Jalisco	211,429.0	190,893.2	90.2	30,316.3	30,316.3	26,984.4	3,331.9
Michoacán de Ocampo	257,145.2	184,450.0	71.7				
Morelos	146,864.7	119,368.5	81.2	11,140.8	11,140.8	0.0	11,140.8
Nayarit	134,020.6	134,020.6	100.0				
Nuevo León	266,494.0	159,896.4	60.0	14,044.2	14,044.2	0.0	14,044.2
Oaxaca	254,476.9	239,086.9	93.9	1,956.6	1,956.6	0.0	1,956.6
Puebla	221,020.2	221,020.2	100.0				
Querétaro	91,772.8	91,772.8	100.0	164.5	164.5	164.5	0.0
Quintana Roo	111,161.5	102,594.2	92.2				
San Luis Potosí	161,569.3	120,736.6	74.7				
Sinaloa	310,353.8	310,353.8	100.0				
Sonora	196,704.0	158,106.3	80.3	1,950.9	1,950.9	0.0	1,950.9
Tabasco	212,457.7	184,557.7	86.8				
Tamaulipas	210,063.2	210,063.2	100.0				
Tlaxcala	140,013.7	129,406.0	92.4				
Veracruz de Ignacio de la Llave	204,288.9	204,288.9	100.0	204,288.9	204,288.9	0.0	204,288.9
Yucatán	138,566.9	106,911.4	77.1				
Zacatecas	254,093.9	155,883.1	61.3				

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

## CUADRO 2

PETC: ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y DEPENDENCIAS  
 AUDITORÍAS DIRECTAS  
 CUENTA PÚBLICA 2015  
 (Número)

Entidad Federativa/ Dependencia	Directas	Coordinadas	Total	R	PEFCF	PRAS	PO	DH
<b>Total general</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>0</b>
Secretaría de Educación Pública	1		1	1	0	0	0	0
AFSEDF	1		0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	1		0	0	0	0	0	0
Baja California	1		0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	1		5	1	0	4	0	0
Campeche	1		0	0	0	0	0	0
Chiapas	1		1	0	0	0	1	0
Chihuahua	1		1	1	0	0	0	0
Coahuila de Zaragoza	1		0	0	0	0	0	0
Colima	1		0	0	0	0	0	0
Durango	1		0	0	0	0	0	0
Estado de México	1		2	1	0	1	0	0
Guanajuato	1		1	1	0	0	0	0
Guerrero	1		4	1	0	0	3	0
Hidalgo	1		0	0	0	0	0	0
Jalisco	1		2	0	0	1	1	0
Michoacán de Ocampo	1		1	1	0	0	0	0
Morelos	1		7	1	0	3	3	0
Nayarit	1		2	1	0	1	0	0
Nuevo León	1		2	0	0	1	1	0
Oaxaca	1		3	0	0	2	1	0
Puebla	1		0	0	0	0	0	0
Querétaro	1		0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	1		0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	1		0	0	0	0	0	0
Sinaloa	1		5	1	0	4	0	0
Sonora	1		4	0	0	3	1	0
Tabasco	1		1	1	0	0	0	0
Tamaulipas	1		0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	1		1	1	0	0	0	0
Veracruz de Ignacio de la Llave	1		2	1	0	0	1	0
Yucatán	1		2	0	0	2	0	0
Zacatecas	1		3	1	0	2	0	0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

R= Recomendación; PEFCF= Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; PRAS= Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; PO= Pliego de Observación; DH: Denuncia de Hechos.

## CUADRO 3

PETC: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 AUDITORÍAS DIRECTAS  
 CUENTA PÚBLICA 2015  
 (Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Total	AFSEDF	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila de Zaragoza
<b>TOTAL</b>	<b>586,618.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,630.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>3,292.6</b>	<b>0.0</b>	<b>163.7</b>
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	204,452.6								163.7
Recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2015 y no fueron reintegrados a la TESOFE.	48,037.0			2,630.7			3,292.6		
Pago de conceptos de otros ejercicios fiscales con recursos del PETC 2015.	0.0								
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.	2,470.4								
Sueldos y compensaciones superiores a los autorizados por la Autoridad Educativa Federal.	14,044.2								
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	317,614.4								

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

PETC: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 AUDITORÍAS DIRECTAS  
 CUENTA PÚBLICA 2015  
 (Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Colima	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán	Morelos
<b>TOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>316,669.4</b>	<b>0.0</b>	<b>30,316.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>11,140.8</b>
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.									
Recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2015 y no fueron reintegrados a la TESOFE.						30,316.3			9,682.0
Pago de conceptos de otros ejercicios fiscales con recursos del PETC 2015.									
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.									513.8
Sueldos y compensaciones superiores a los autorizados por la Autoridad Educativa Federal.									
Falta de documentación comprobatoria del gasto.				316,669.4					945.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

PETC: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 AUDITORÍAS DIRECTAS  
 CUENTA PÚBLICA 2015  
 (Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora
<b>TOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>14,044.2</b>	<b>1,956.6</b>	<b>0.0</b>	<b>164.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,950.9</b>
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.									
Recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2015 y no fueron reintegrados a la TESOFE.					164.5				1,950.9
Pago de conceptos de otros ejercicios fiscales con recursos del PETC 2015.									
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.			1,956.6						
Sueldos y compensaciones superiores a los autorizados por la Autoridad Educativa Federal.		14,044.2							
Falta de documentación comprobatoria del gasto.									

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

PETC: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 AUDITORÍAS DIRECTAS  
 CUENTA PÚBLICA 2015  
 (Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas
<b>TOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>204,288.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.				204,288.9		
Recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2015 y no fueron reintegrados a la TESOFE.						
Pago de conceptos de otros ejercicios fiscales con recursos del PETC 2015.						
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.						
Sueldos y compensaciones superiores a los autorizados por la Autoridad Educativa Federal.						
Falta de documentación comprobatoria del gasto.						

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.